



ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONVENIO MARCO DE ABASTECIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA METRO S.A.

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 2014

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La empresa Metro S.A., en adelante METRO, requiere disponer de un convenio Marco para el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) que permita abastecer en tiempo y forma a toda la empresa, bajo el sistema de precios unitarios.

Los elementos ofertados por el PROVEEDOR deberán ser certificados y cumplir con la normativa de seguridad exigida a nivel nacional, por lo que los oferentes deberán presentar junto con su propuesta técnico-económica, una muestra por cada uno de los EPP del cual están participando.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado(s) para el Suministro y Despacho de EPP, tendrán la responsabilidad de coordinar y gestionar con METRO, los despachos de los Productos solicitados de acuerdo a las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas, así como también, en sus documentos relacionados.

El PROVEEDOR es responsable de realizar el traslado entre los diferentes emplazamientos donde METRO requiera el(los) productos, por tanto, deberá incorporar en su oferta económica este costo.

El PROVEEDOR en su oferta técnico-económica deberá presentar una carta de compromiso que garantice el suministro de los productos durante toda la vigencia del contrato.

2. OBJETIVOS

Los objetivos más representativos del requerimiento se detallan a continuación:

- Disponer de un listado permanente de EPP para abastecer a toda la empresa de en tiempo y forma
- Conocer nuevos productos y actualizaciones presentes en el mercado para incorporar si corresponde, al listado vigente de la compañía
- Ampliar la cobertura de control y certificación para todos los EPP necesarios por la compañía
- Mejorar cumplimiento de la normativa vigente legal en lo relativo al uso obligatorio de EPP

3. ALCANCE

La gama de productos requeridos abarca todo tipo de EPP para la ejecución de las tareas y actividades realizadas por el personal de METRO dentro o fuera de sus instalaciones.

El suministro en su totalidad debe ser entregado y despachado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Queda prohibido para el Proveedor(es) adjudicado(s), despachar mercadería sin haber recibido la respectiva Orden de Compra por parte del Administrador de Contrato o por la Subgerencia de Abastecimiento de Metro según corresponda.

Este convenio no considera la adquisición de Calzado Industrial ni Ropa de Trabajo.

4. DEFINICIONES

Los conceptos más representativos de este convenio se detallan en Anexo N°1.

5. VOLUMEN REFERENCIAL ANUAL

Las cantidades referenciales anuales de los productos utilizados internamente en METRO son las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN DE EPP	UNIDAD	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL
1	ANTEOJO P/SOLDAR OXIGENO	UND	4
2	ANTEOJO PROTECTOR OPACO POLICARBONATO	UND	350
3	ANTEOJO PROTECTOR P/LENTE OPTICO	UND	128
4	ANTEOJO PROTECTOR TRANSPARENTE POLICARB.	UND	3040
5	ANTIPARRA GRIS P/LENTE OPTICO	UND	60
6	ANTIPARRA TRANSPARENTE P/LENTE OPTICO	UND	190
7	ARNES TIPO PARACAIDAS 3 ARGOLLAS	UND	10
8	CABO D/VIDA 1.8 MTS	UND	20
9	CANDADO DE BLOQUE DE SEGURIDAD LOTO COLOR ROJO	UND	203
10	CANDADO DE BLOQUE DE SEGURIDAD LOTO COLOR AMARILLO	UND	51
11	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	UND	600
12	CHAQUETA CUERO P/SOLDADOR	UND	12
13	COLETO CUERO	UND	10
14	COLETO PVC 70x100CM 1FAZ	UND	230
15	FILTRO PARTICULAS P100 /MOD. 7501	UND	174
16	GORRA D/CUERO P/SOLDADOR	UND	4
17	GUANTE ANATOMICO NITRILO PUÑO LARGO	PAR	1200
18	GUANTE CABRITILLA PUÑO CORTO SIN FORRO	PAR	3280
19	GUANTE CUERO P/SOLDADOR	PAR	30
20	GUANTE CUERO PUÑO LARGO SEMI-INDUSTRIAL	PAR	3310
21	GUANTE DE PRECISION POLIURETANO	PAR	4800
22	GUANTE DIELECTRICO 0 BAJA TENSION	PAR	16
23	GUANTE DIELECTRICO 3 ALTA TENSION	PAR	50
24	GUANTE ERG.NITRILO USO QUIMICOS	PAR	298
25	GUANTE KEVLAR P/ALTA TEMPERATURA	PAR	1110
26	GUANTE METILETILCETONA	PAR	60
27	MASCARA BITROPAL PORTAFILTRO SERIE 7000	UND	116
28	MASCARA DESECHABLE CONTRA POLVO C/VALV.	UND	4620

29	MASCARA ROSTRO COMPLETO	UND	20
30	MASCARA SOLDAR AL ARCO	UND	8
31	PANTALON CUERO P/SOLDADOR	UND	6
32	POLAINA CUERO P/SOLDADOR	UND	4
33	PROTECTOR FACIAL P/CASCO CON RESORTE	UND	60
34	PROTECTOR D/OIDO TIPO FONO	UND	260
35	PROTECTOR D/OIDO TIPO TAPON SILICONA	UND	4060
36	PROTECTOR FACIAL	UND	30
37	PROTECTOR SOLAR (1LT)	UND	150
38	TENAZA DE BLOQUEO DIELECTICO	UND	80
39	TRAJE DE SEGURIDAD BUZO BLANCO	UND	1645

Las cantidades y tipos de EPP indicados en el presente artículo son de carácter referencial, no constituyendo de manera alguna una obligación, ni mínimo exigible para la empresa adjudicada a Metro.

En anexo 2, se detalla el Abastecimiento inicial, el cual será requerido de manera inmediata a los Proveedores adjudicados. Estas cifras son referenciales.

6. STOCK MINIMO DE SEGURIDAD

El Proveedor será el responsable del servicio entregado, por lo que deberá cumplir con la reposición de los elementos en los plazos de entrega estipulados en el presente documento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el proveedor adjudicado deberá mantener un stock mínimo por tipo de elementos que se compromete a mantener para cubrir posibles variaciones en el requerimiento.

Los plazos estipulados para la entrega de estos elementos por parte de PROVEEDOR, se detallan en tabla de Disponibilidad de Stock de Artículo N°10 del presente documento y de Artículo N°19 de Bases Administrativas.

7. MODIFICACIONES AL PRODUCTO

Con el motivo de anteponerse a futuras problemáticas comerciales y técnicas dentro del convenio de suministros por cualquiera de los siguientes conceptos:

- Obsolescencia del producto
- Innovación y mejoras al producto
- Otras modificaciones al producto

Es necesario que al momento de ocurrir cualquier modificación a los productos licitados, el PROVEEDOR deberá enviar para revisión de METRO, una muestra del producto modificado explicando las nuevas características y funcionalidades, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el momento en que posee las nuevas características del producto en sus

dependencias. La cantidad de muestras que el PROVEEDOR deberá ceder para someterlas a revisión de los distintos talleres de METRO será a lo menos de **8 unidades**.

El plazo de revisión de las muestras recepcionadas a conformidad por METRO será de 10 días hábiles, plazo necesario para determinar los resultados de los distintas pruebas realizadas al producto modificado por el PROVEEDOR y/o fabricante.

Sin perjuicio de lo anterior, METRO se reserva el derecho de aceptar o rechazar el nuevo producto modificado propuesto por el PROVEEDOR.

En caso que METRO requiera incorporar al listado nuevos productos durante la vigencia del contrato, deberá realizar el requerimiento al PROVEEDOR con a lo menos 7 días hábiles de anticipación al momento de su "potencial" incorporación al listado, con el objeto de que este último, ofrezca un producto que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por METRO.

Por consiguiente, en caso de requerir efectivamente un producto no incluido en listado inicial, METRO verificara mediante cotizaciones a otros Proveedores que el precio cotizado por el PROVEEDOR se encuentra dentro de los parámetros comerciales del mercado, dejando a METRO en libertad de negociar ese valor con el PROVEEDOR del convenio.

8. PROCESO DE ENTREGA - EMBALAJE

El PROVEEDOR es responsable de transportar los EPP desde sus instalaciones a dependencias de METRO, por lo que debe asegurarse de entregar el producto solicitado en óptimas condiciones. Todos los productos deben entregarse con su respectiva guía de despacho, caja o envoltura y deben estar debidamente rotulados incorporando como mínimo lo siguiente: nombre Proveedor, tipo de EPP, cantidad, marca.

Es importante mencionar que METRO podrá solicitar entregas simultáneas en todos los puntos que estime pertinente, debiendo considerar el PROVEEDOR el personal necesario para estas labores

A continuación, se detallan lugares referenciales donde se realizan las entregas en la ciudad de Santiago:

LUGAR	DIRECCIÓN
Edificio Administrativo	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago
Talleres Neptuno	Av. Dorsal 6252, Lo Prado.
Talleres San Eugenio	San Eugenio 997, Ñuñoa.
Talleres Lo Ovalle	Lo Ovalle 192, San Miguel.
Talleres Puente Alto	Nemesio Vicuña s/n, esquina Domingo Tocornal Oriente.
Estaciones	L1, L2, L4, L5 en distintas comunas

METRO se reserva el derecho de realizar adquisiciones a terceros en caso que el PROVEEDOR no cumpla con los plazos de entrega requeridos, siendo de cargo del Proveedor la diferencia entre

el costo del Proveedor y el costo contratado a un tercero. Este cargo deberá ser adjuntado como nota de crédito a la factura del mes inmediatamente posterior.

9. CONTROL DE CALIDAD

Posterior a la recepción del pedido de PROVEEDOR en el almacén logístico de METRO correspondiente, METRO internamente procederá a realizar el control de calidad de los productos en tránsito, que consiste en la validación formal de los productos por parte de DPRSO (Departamento de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional) en un plazo de hasta **10 días** hábiles desde el momento de la recepción del pedido en almacén METRO. Los motivos de rechazos de los productos podrán deberse a:

- Rechazos derivados por no corresponder a lo solicitado en orden de compra (total o parcialmente)
- Rechazos derivados por falla visual en partida entregada y/o calidad del producto y/o por falta de información técnica en el producto

10. INDICADORES

METRO ha definido un conjunto de Indicadores aplicables al funcionamiento del producto entregado, así como también, al servicio brindado por el PROVEEDOR, los cuales se detallan a continuación:

a) Disponibilidad de Stock

El PROVEEDOR deberá clasificar cada uno de los EPP indicados en formulario TEC-01 con la disponibilidad de Stock que posee según plazo de entrega, será requisito obligatorio completar esta información por cada EPP de listado, las opciones disponibles son las que se detallan a continuación:

Disponibilidad de Stock	Plazo de entrega (Máximo permitido) (*)
Siempre disponible	5 días hábiles
Esporádico	10 días hábiles
Importación a pedido	20 días hábiles

(*) Metro evaluará los casos especiales que requieran mayores tiempos de reposición a los establecidos, previa presentación de los argumentos comerciales del caso.

El plazo de entrega se mide a partir de la colocación de la orden de compra por parte de METRO y la recepción conforme por parte del PROVEEDOR.

Con el objeto de medir el desempeño del Proveedor en las entregas según los plazos comprometidos en tabla anterior, **se evaluará trimestralmente** el indicador de disponibilidad NCE (Nivel Cumplimiento de Entrega), según el siguiente ratio:

$$\text{NCE} = \frac{\text{Cantidad de entregas realizadas a tiempo}}{\text{Cantidad total de entregas solicitadas}}$$

Este indicador mide el nivel de cumplimiento del Proveedor para realizar la entrega de los pedidos, en la fecha o periodo de tiempo pactado con Metro.

Este ratio no podrá ser inferior a un 90%, por lo que en caso de no cumplirse, Metro se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.

b) **Rechazos por proceso de control de calidad en almacén METRO**

Este indicador mide el nivel de cumplimiento del Proveedor en relación a la cantidad de rechazos de productos por parte de METRO aludiendo a cualquiera de los motivos descritos en artículo N°22 de las Bases Administrativas:

$$\text{Rechazos por control de calidad} = \frac{\text{Cantidad de productos rechazados}}{\text{Cantidad de productos recepcionados totales}}$$

En caso de que el pedido fuese rechazado, deberá reponer el pedido según los tiempos establecidos en Artículo N°36 (Multas) de Bases Administrativas.

Este ratio no podrá ser inferior a un 90%, por lo que en caso de no cumplirse, Metro se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato. Este KPI será evaluado trimestralmente.

Sin perjuicio de lo anterior, en Artículo N°36 (Multas) de Bases Administrativas, se detalla la operatoria y tratamiento para el cobro de multas para cada uno de los conceptos indicados en este capítulo.

11. GARANTIA DE CALIDAD DE PRODUCTOS

Se detalla en Artículo N° 21 de Bases Administrativas.

12. CATALOGO GENERAL Y NUEVAS ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO

Con el objeto de optimizar el proceso de adquisición de productos, el PROVEEDOR podrá poner a disposición de METRO un catálogo digital vía página web que permita a METRO realizar la adquisición de los productos en línea.

Dentro del catálogo, el PROVEEDOR deberá considerar tanto los productos requeridos por METRO detallados en este documento como en las Bases Administrativas, así como también, cualquier otro producto de la categoría potencialmente adquirible por METRO.

Adicionalmente, el PROVEEDOR en su oferta técnica, puede indicar alternativas de suministro como por ejemplo, equipos dispensadores de EPP (con tarjeta corporativa), donde los usuarios validados pueden retirar productos de menor tamaño y alta rotación, quedando la administración y abastecimiento de estos dispensadores a cargo del PROVEEDOR. Los

consumos debiesen quedar debidamente registrados, entregando reportes programados de los consumos por día, semana o mes según lo acordado.

13. FICHAS TECNICAS

Las especificaciones técnicas de cada uno de los EPP requeridos por METRO para la presente licitación se anexan de forma complementaria a este documento. En caso que un producto no contenga ficha técnica, solo en ese caso, el PROVEEDOR deberá entregar en su propuesta técnica, un detalle con su ficha técnica propuesta la cual será evaluada por METRO.

No se aceptarán alternativas de productos.

ANEXO N°1 DEFINICIONES

Catálogo General:

Corresponde a un listado completo de EPP y marcas que el (los) Proveedores adjudicado(s) colocan a disposición por distintos canales de información para la adquisición periódica de productos según necesidades de Metro.

Convenio Marco:

Es una modalidad en la que se establecen precios y condiciones de compra para bienes y servicios, durante un periodo de tiempo definido. Estos se disponen en un catálogo electrónico para que los organismos públicos o privados accedan directamente, pudiendo emitir una orden de compra directamente a los Proveedores correspondientes, acortando los procesos de compra.

DPRSO:

Departamento de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de METRO., el cual se encuentra a cargo de planificar, organizar, asesorar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Elemento de Protección Personal (EPP):

Art. 1°, del Decreto Supremo N° 173, de 1982, del Ministerio de Salud. Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Ficha Técnica:

Corresponde al detalle técnico de cada Elemento de Protección Personal en el cual se incorpora información referente a: Normativa, características y diseño.

Peligro:

(Norma OHSAS 18.001) Fuente, situación o acto, con potencial para causar daño, en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.

Proyección de Demanda:

Corresponde al listado de E.P.P. por tipo que Metro estima como necesarios para la operación en un periodo determinado, siendo este listado referencial y no representa la demanda efectiva a utilizar en el tiempo.

Punto de Reorden:

Nivel de inventario de un artículo que señala la necesidad de realizar una orden de reabastecimiento inmediato

Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud, que puede causar el suceso o exposición.

Stock de Seguridad:

Nivel extra de stock que debe mantener el Proveedor, para hacer frente a eventuales roturas de stock. Este stock es necesario para reducir las incertidumbres que se producen entre la oferta y la demanda.

ANEXO 2 ABASTECIMIENTO INICIAL

N°	DESCRIPCIÓN DE EPP	UNIDAD	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL
1	ANTEOJO P/SOLDAR OXIGENO	UND	0
2	ANTEOJO PROTECTOR OPACO POLICARBONATO	UND	280
3	ANTEOJO PROTECTOR P/LENTE OPTICO	UND	138
4	ANTEOJO PROTECTOR TRANSPARENTE POLICARB.	UND	178
5	ANTIPARRA GRIS P/LENTE OPTICO	UND	72
6	ANTIPARRA TRANSPARENTE P/LENTE OPTICO	UND	0
7	ARNES TIPO PARACAIDAS 3 ARGOLLAS	UND	13
8	CABO D/VIDA 1.8 MTS	UND	0
9	CANDADO DE BLOQUE DE SEGURIDAD LOTO COLOR ROJO	UND	203
10	CANDADO DE BLOQUE DE SEGURIDAD LOTO COLOR AMARILLO	UND	51
11	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	UND	0
12	CHAQUETA CUERO P/SOLDADOR	UND	3
13	COLETO CUERO	UND	0
14	COLETO PVC 70x100CM 1FAZ	UND	0
15	FILTRO PARTICULAS P100 /MOD. 7501	UND	49
16	GORRA D/CUERO P/SOLDADOR	UND	4
17	GUANTE ANATOMICO NITRILO PUÑO LARGO	PAR	0
18	GUANTE CABRITILLA PUÑO CORTO SIN FORRO	PAR	0
19	GUANTE CUERO P/SOLDADOR	PAR	0
20	GUANTE CUERO PUÑO LARGO SEMI-INDUSTRIAL	PAR	0
21	GUANTE DE PRECISION POLIURETANO	PAR	0
22	GUANTE DIELECTRICO 0 BAJA TENSION	PAR	6
23	GUANTE DIELECTRICO 3 ALTA TENSION	PAR	2
24	GUANTE ERG.NITRILO USO QUIMICOS	PAR	59
25	GUANTE KEVLAR P/ALTA TEMPERATURA	PAR	0
26	GUANTE METILETILCETONA	PAR	20
27	MASCARA BITROMPAL PORTAFILTRO SERIE 7000	UND	9
28	MASCARA DESECHABLE CONTRA POLVO C/VALV.	UND	0
29	MASCARA ROSTRO COMPLETO	UND	0
30	MASCARA SOLDAR AL ARCO	UND	6
31	PANTALON CUERO P/SOLDADOR	UND	4
32	POLAINA CUERO P/SOLDADOR	UND	0
33	PROTECTOR FACIAL P/CASCO CON RESORTE	UND	0
34	PROTECTOR D/OIDO TIPO FONOS	UND	0
35	PROTECTOR D/OIDO TIPO TAPON SILICONA	UND	0

36	PROTECTOR FACIAL	UND	17
37	PROTECTOR SOLAR (1LT)	UND	0
38	TENAZA DE BLOQUEO DIELECTICO	UND	0
39	TRAJE DE SEGURIDAD BUZO BLANCO	UND	20

Las cantidades indicadas en el presente artículo son de carácter referencial, no constituyendo de manera alguna una obligación, ni piso exigible para la empresa adjudicada a Metro. Para esta compra inicial, estas cantidades podrán variar a sola decisión de Metro.